



## JUNTA DE MÉRITOS DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACION LOCAL Y DIGITALIZACIÓN

**Concurso de Méritos convocado mediante Orden de 18 de agosto de 2022 (B.O.C.M. de 29 de agosto), de la Consejería de Administración Local y Digitalización, por la que se convocaba un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 4/1989, de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, se procede, con carácter previo al fallo de la Junta, a publicar **el listado provisional** del citado concurso, con la relación de aspirantes admitidos y excluidos e indicación de la puntuación obtenida.

De acuerdo con el Art. 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de los listados, para presentar reclamaciones o, en su caso, desistir de la solicitud presentada.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE MÉRITOS

